

Estimada señora Galán,

Su amable respuesta me anima a agregar algunas observaciones en relación con tres artículos que leo esta mañana y que pienso integrar en la documentación que estoy preparando. Tal vez tenga usted la cortesía de responder a ellas también.

Los artículos a los que me refiero son los siguientes : *Mas pone a 7.000 funcionarios al borde de la ilegalidad con la consulta*¹, *Mas presiona por correo electrónico a 700 alcaldes para que cuaje el 9-N*², “*No cederé ante la Generalitat porque la consulta es un teatro*”³.

Lo primero que llama la atención es la personalización de los dos primeros títulos. No dicen ustedes « Generalitat » o « Govern », sino Mas, lo que induce que se perciba un proceso institucional como una aventura personal. El considerar que lo que pasa en Cataluña es en esencia la aventura personal de un hombre es una opinión legítima, pero que debe anunciarse como tal y deslindarse de la información. Podría aducirse cierta tradición de personalización de los títulos y eludir mi crítica postulando que los lectores normalmente constituidos reconocen dicha tradición y no dan al título el significado que una lectura literal podría atribuirle. Pero, más allá del hecho de que buscar un título impactante a través de la personalización es en sí criticable, esta costumbre o tradición sólo puede ser tolerada si no induce en error : le confesaré que cuando leí el segundo de los títulos que menciono, pensé que el *Molt Honorable Senyor* había cogido él mismo la pluma, en fin, el teclado, para presionar a los alcaldes. Me puse a leer el artículo con avidez, preguntándome si el Gobierno español no tendría por fin con este mensaje el acto administrativo que parece buscar para impugnar la consulta. En realidad, entendí leyendo el artículo, no fue Mas quien escribió, sino que lo hicieron los delegados de la Generalitat y empleando, además, tonos diferentes :

El formulario era idéntico en todos los casos y se detallaba que el plazo para devolverlo expiraba el pasado lunes a las dos de la tarde. Sin embargo, la carta de presentación que cada uno de los siete delegados de la Generalitat dirige a los alcaldes es distinta en cada caso y emplean un tono muy diferente, llegando a ser conminatorio en algún caso.

La ingenuidad que acabo de confesarle no fue tanta que pensara, al leer el primero de los títulos citados, *Mas pone a 7.000 funcionarios al borde de la ilegalidad con la consulta*, que el señor Mas movía a los funcionarios como soldaditos de plomo; pero el problema, aunque atenuado, viene a ser el mismo : en términos rigurosos no se trata de una decisión de Mas, sino del Govern o de la Generalitat. El que el señor Mas haya aprobado las decisiones me parece una evidencia, pero las mismas provienen de una autoridad legítima y no del capricho de una persona que estaría poniendo en peligro el número impresionante de 7000 funcionarios. Una vez más, afirmar que el señor Mas es un irresponsable es una opinión, si bien polémica, legítima en el debate político, pero debe ser anunciada como tal y defendida con argumentos sólidos. No se debe esconder dicha opinión en un título tendencioso.

Pero más allá de personalización de los títulos, vale la pena fijarse en si hay o no una correspondencia entre lo que anuncian y lo que leemos en los artículos, así como en la pertinencia de lo que en ellos se afirma.

Empecemos con el artículo al que aludo en el párrafo anterior : *Mas pone a 7.000 funcionarios al borde de la ilegalidad con la consulta*. La demostración se basa en las declaraciones de los catedráticos Ballbé y Arbós, de Derecho Administrativo y Constitucional respectivamente. Lo que dicen estos señores es que la consulta es un « pucherazo », el primero, y *que podría recurrirse la decisión de la Generalitat ante la jurisdicción contencioso-administrativa del*

1 http://ccaa.elpais.com/ccaa/2014/10/24/catalunya/1414177603_101970.html

2 http://ccaa.elpais.com/ccaa/2014/10/23/catalunya/1414094738_392394.html

3 http://ccaa.elpais.com/ccaa/2014/10/23/catalunya/1414094401_503485.html

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña -en la formulación del periodista-, el segundo. Es todo. No se demuestra de manera explícita lo que se afirma en el título. Una vez más, no digo que lo que el título dice sea falso, sino que es una opinión que, como tal, debe presentarse y, también, sostenerse de manera argumentada. Lo que ustedes afirman o sugieren requeriría que demostrasen : 1. que la acción es imputable al señor Mas, 2. que la misma está tipificada en la ley y que constituye una ilegalidad manifiesta, es decir, que los funcionarios no puedan pretender ignorarla, 3. que los supuestos delitos cometidos por el señor Mas serían extensibles a los funcionarios. Quizás me diga usted que no se le puede pedir al periodista que realice semejante análisis jurídico en un artículo. Pues por ello, justamente, le contestaré, debería haberse limitado a informar. La obligación de la que le hablo se la crea el periodista solo y nace no de las exigencias de un lector falto de mesura sino de la combinación de la afirmación del periodista y del libro de estilo de *El País*.

Me permito señalar, por otro lado, que el artículo me parece adolecer, como el anterior que le comenté, de parcialidad : el periodista no ha buscado contrastar los comentarios de los profesores. Lo único que tenemos son unas explicaciones que da una fuente anónima⁴ de la Generalitat indicando el interés que reviste el recurrir a funcionarios “porque manejan mejor las tecnologías, tienen más habilidades, saben interpretar mejor las normas y algunos han estudiado Derecho”, lo que difícilmente podrá constituir un argumento en favor de que recurrir a los funcionarios sea legal. Nada sabremos sobre el análisis que los juristas de la Generalitat realizan sobre la situación en que podrían hallarse los funcionarios. ¿Será que el periodista se lo preguntó y que sus interlocutores se fueron por las ramas ? De ser así, debía habérselo dicho. Al no hacerlo, tenemos la impresión de que equilibrio es facticio. No alcanza, en efecto, con citar una declaración de la Generalitat para que la imparcialidad esté garantizada ; se requiere, además, que las declaraciones traten del mismo tema. « Bon Nadal », me dije, cuando leí los argumentos de la Generalitat. Quiero decir, el nivel de equilibrio alcanzado viene a ser el mismo que si el periodista hubiese citado a la Generalitat deseando feliz navidad a los catalanes para contestar a estos dos catedráticos eminentes.

¿Que mi comparación es exagerada y conlleva algo de provocación ? Pues sí. Pero, ¿quién empezó con las analogías ?, ¿yo ? No. Antes que a mí, al señor catedrático Ballbé se le ocurrió comparar la situación con la que existiría si se juzgara a un negro con un jurado compuesto sólo por miembros del Ku Klux Klan⁵. Comparado con este dechado de argumentación por analogía, aquel incendiario artículo⁶ del profesor Fontana que hablaba de deriva nazi del PP hasta parecerá un ejemplo de alegato racional. Es que ése es el problema del uso y abuso de la analogía, -de sus prestigios y vértigos, como dice en su incisivo librito⁷ el profesor Bouveresse- : las analogías como éstas no significan nada o casi nada, no nos explican nada, pero, eso sí, enardecen los ánimos. ¿Cómo ha de sentirse un catalán implicado en el combate político por la independencia que desea contribuir a organizar esta famosa consulta cuando un prestigioso catedrático le endilga que la posición que va a ocupar va a ser la de un miembro del Ku Klux Klan juzgando a un negro ? ¿Y cuando un diario moderado de Madrid cita sin chistar esas palabras y, más aun, las selecciona, considerándolas como un dictamen digno de informar al lector ? « Dice el jurista »,

4 Nada sabremos sobre las circunstancias en que el periodista recogió estas declaraciones, en violación del punto 1.5 de los principios éticos del diario : *Las informaciones de que dispone un periodista sólo pueden ser obtenidas por tres vías: su presencia en el lugar de los hechos, la narración por una tercera persona o el manejo de un documento. El lector tiene derecho a conocer cuál de las tres posibilidades se corresponde con la noticia que está leyendo. Para ello, se citará siempre una fuente cuando el periodista no haya estado presente en la acción que transmite. Si la información procede de una sola persona, se hablará de ‘fuente’ en singular.*

5 « Es como si para juzgar a un negro se elige un jurado formado solo por miembros del Ku Klux Klan »

6 <http://www.elperiodico.com/es/noticias/opinion/deriva-nazi-del-partido-popular-2336761>

7 [Jacques Bouveresse](#), *Prodiges et vertiges de l’analogie : De l’abus des belles-lettres dans la pensée*, [Éditions Raisons d’agir](#), 1999, 158 páginas.

escribe el periodista, tras la cita, como si estas palabras fuesen un enunciado de la ciencia del derecho y no las de un ciudadano que quizás la indignación esté alterando un tanto. ¿Cómo ha de sentirse un catalán, sea cual sea su orientación política, cuando se califica con tamaña brutalidad la iniciativa de su gobierno, del que se podrá pensar lo que se quisiera, pero que es legítimo y fue elegido democráticamente? Yo no soy catalán pero, como español, le puedo decir que me preocupa esta retórica y los estragos que está causando. Este tipo de discurso puede ser movilizador y exaltante entre los adictos de una causa, pero no hay que olvidar lo que está engendrando: la convicción de que todo diálogo es imposible.

No sólo de la analogía se está abusando, también de la exageración, del adjetivo altisonante y ruidoso. No sólo lo hace su diario, por supuesto, muchos otros lo sobrepasan en dicho ejercicio, pero es del suyo que estamos hablando. El tono de Mas, perdón, el de su adláter Fernando Brea⁸, delegado territorial de la Generalitat en Barcelona, es *conminatorio*, dice el periodista. A ver. El ejemplo que éste nos da es el siguiente: “Para que nos lo devolváis [...] al efecto de saber qué equipamientos municipales podéis poner a disposición”. ¿Dónde está en esta frase lo conminatorio, señora defensora del lector? ¿Se me habrá entumecido y abotargado el español después de tantos años fuera? Una vez más, yo no digo que no haya presiones, y ni que éstas no lleguen a ser conminatorias, pero hay que demostrarlo. Si no, lo único que se hace es, pincelada tras pincelada, un retrato esperpéntico de la realidad que tal vez complazca a aquél que busca en la lectura del periódico la confirmación de sus certezas, que sean éstas las del carácter antidemocrático de la aspiración catalana o aquélla, la opuesta, de que el nacionalismo español todo lo contamina, alterando hasta la ecuanimidad de *El País* y confirmando así que no hay ya nada que conversar con los españoles. No parece que se obre así en favor de la democracia plural de la que, declara el punto 1.1 de sus principios éticos, es *El País* el defensor.

El recurso audaz e insistente de su diario a los planteamientos jurídicos, del que es testigo el artículo que estoy comentando, me lleva a considerar oportuno formular algunos comentarios sobre la cuestión de la ilegalidad o de la violación de la legalidad, que es un tema sobre el cual he estado trabajando con mis alumnos en años pasados y que este artículo me brinda la oportunidad de volver a evocar con ellos⁹. En la tradición del positivismo jurídico, las infracciones sólo cobran existencia cuando los actos que las constituyen son calificados como tales por la autoridades habilitadas para hacerlo -los tribunales-. El que un jurista, por muy competente que sea, declare en su nombre propio que tal o cual hecho constituye una infracción puede revestir un interés intelectual, pero carece de fuerza judicial. El que lo haga un periodista sin recurrir a la autoridad de un jurista carece de fuerza judicial y no sé si tiene mucho interés intelectual. Hay otras tradiciones jurídicas, pero no creo que ninguna permita tomarse muy en serio el que los funcionarios corran algún riesgo preciso por participar en la consulta. Aun cuando se pudiese tipificar como infraccional su comportamiento, no pasaría nada, ningún tribunal condenaría a 7000 funcionarios por haber tomado parte en la consulta. Y las marciales declaraciones del Fiscal General del Estado, señor Torres-Dulce¹⁰, tampoco es que deban

8 ¿Quién será realmente Fernando Brea? Como lo señala el profesor Schaeffer en su enjundioso *Pourquoi la fiction?*, las ficciones saturan nuestras vidas. En el universo que ha creado *El País*, Mas es el *deus ex machina* del tinglado, está en todo lo que se fragua y urde, lo dirige todo, y escribe los mails. Entonces, ¿quién es realmente Fernando Brea? Yo he formulado varias hipótesis, que someteré a modo de ejercicio a mis alumnos. Fernando Brea es un pseudónimo de Mas. Fernando Brea es un avatar de Mas. Fernando Brea es una epifanía de Mas. Mas tiene siete adláteres, Fernando Brea es uno de ellos.

9 Para que no piense usted que voy inventando clases en función de las necesidades de mis comentarios me permito remitirla a mi *Contribution au projet d'établissement*, en que propuse a mis compañeros trabajar sobre estas cuestiones que yo evocaba en clase: <http://sebastiannowenstein.blog.lemonde.fr/2013/10/06/contribution-au-projet-detablissement/>

10 « El momento álgido llegó el pasado 6 de octubre con las palabras del Fiscal General del Estado, Eduardo **Torres-Dulce**, cuando señaló que la Fiscalía iba a actuar de oficio "sin ningún género de dudas" y "[respecto de cualquier persona](#)" que cometiera un hecho tipificado en el Código Penal dentro del proceso soberanista en Catalunya » <http://www.lavanguardia.com/politica/20141024/54417460728/miedo-trabajadores-012-9n.html#ixzz3HBqN82Zl>

preocupar mucho a los funcionarios¹¹. Me podrá usted decir que el periodista no afirma explícitamente que haya algún riesgo para ellos. Es cierto. Pero entonces, si no hay riesgo, ¿a qué este título inquietante apoyado por afirmaciones de juristas que hablan de otra cosa? ¿Se deberán estas agitaciones y gesticulaciones a que al periodista lo que le preocupa es la violación de la legislación de por sí, aunque no pase nada? ¿Habría sido ese resquemor kantiano que, supondría él, afectará a 7000 almas en conflicto con el imperativo de respetar siempre la ley o incluso a las de los 47.000.000 de españoles, ya que estamos, de que se vulnere alevosamente el principio de legalidad? Yo creo que se trata de una preocupación íntima legítima que puede dar nacimiento a una hermosa meditación, pero no sé si es realmente una información. Más en serio, señora Galván, ¿por qué este artículo?

Personalmente, en lo que a mis clases se refiere, yo tengo previsto buscar con mis alumnos una parte de la respuesta en Borges. En *Tema del traidor y del héroe*¹², cuya lectura propuse en relación con el artículo sobre el simposio *España contra Cataluña*¹³, se fragua un mito con la participación de cientos de actores. En la mayéutica del aula llegamos a definir el mito como una ficción que se escribe con los cuerpos de las gentes de aquellas sociedades en que anida. Es, dijimos, como una obra de teatro en la que los miembros de un grupo participan, a sabiendas o no. Les voy a preguntar a mis alumnos si lo que está pasando no será que se está creando un mito, y si estos artículos no son una parte de él. Cada una de nuestras pequeñas concesiones, acomodados, aproximaciones, cuando van todos en el mismo sentido, contribuyen a su elaboración. En *Tlön, Uqbar, orbis tertius*, también de Borges, estudiado asimismo con mis alumnos, un grupo de hombres escribe una vasta enciclopedia sobre un mundo inexistente. Al final, la ficción suplanta la realidad: *Casi inmediatamente, la realidad cedió en más de un punto. Lo cierto es que anhelaba ceder. Hace diez años bastaba cualquier simetría con apariencia de orden -el materialismo dialéctico, el antisemitismo, el nazismo- para embelesar a los hombres. ¿Cómo no someterse a Tlön, a la minuciosa y vasta evidencia de un planeta ordenado?* Que no nos pase lo mismo.

Yo no creo que haya ningún plan deliberado de modificar la historia o de construir populosas infracciones. Lo que creo es que vamos a lo fácil, que buscamos la aprobación de los demás y acabamos haciendo lo que pensamos que se espera de nosotros. ¿Cómo se organizan las cosas en *El País*? ¿Quién decide que se dirá « Mas » y no « el Govern » o la « Generalitat »?, ¿quién que se dará por hecha aquella ingente ilegalidad de la que hemos estado hablando, con 7000 funcionarios a un tiempo víctimas y culpables? ¿Quién pone esos títulos que poco nos dicen de lo que contienen los artículos y mucho sobre la línea del diario? Yo creo que esas cosas se hacen

Pero el señor fiscal general sabe también mostrarse sobrio, como lo demuestra con sus declaraciones sobre el asunto de las tarjetas opacas: « En este sentido, indica que no le gusta "avanzar ninguna calificación que al final quede en un titular que no se corresponda con la realidad", de ahí que recomiende "dejar que la Justicia trabaje con tranquilidad, sin prisas, pero sin pausa", al tiempo que cree que "no tarde mucho" la Fiscalía Anticorrupción en "trasladar la posición sobre este hecho, que consideramos socialmente y ciudadanamente grave, sin que ello implique más calificación de la que corresponda penalmente al momento", ha apostillado Torres-Dulce. » http://www.eldiario.es/andalucia/Torres-Dulce-prudencia-calificar-tarjetas-socialmente_0_313218833.html No cree *El País* alarmas injustificadas y confíe en la prudencia de que sabrá hacer gala el señor fiscal cuando se tercie.

11 De hecho, usted no lo ignora, sólo una parte ínfima de los actos susceptibles de ser calificados penalmente por los tribunales lo son; el sistema judicial funciona construyendo algunas infracciones para ejemplo de la población, pero ocuparse de todas las que todos nosotros cometemos es una imposibilidad absoluta. ¿Recuerda usted, señora Galán, aquella declaración de los jueces decanos que, en conclusión de sus XXII jornadas nacionales de Barcelona tomada a la unanimidad? ¡Ahí sí que hubo desafío al orden constitucional!... Y no pasó nada, no se sancionó a nadie. Yo preparé una clase sobre aquel asunto. No tuve entonces la oportunidad que se me presenta ahora, gracias a su buena disposición, de confrontar mi análisis con el de un experto o un contradictor, así que mis alumnos debieron contentarse con el mío, lo que, por supuesto, lamenté.

12 Borges, Jorge Luis. (1944) *Ficciones*. Editorial Sur, Buenos Aies.

13 En este relato, uno de los personajes, Ryan, hace aquéllo de lo que se acusa a los participantes al coloquio: falsear la historia.

en gran parte solas, sin que los participantes tengan realmente conciencia de desinformar ; son pautas de pensamiento que se construyen poco a poco y que se transmiten a los jóvenes periodistas. El neurobiólogo Jean-Pierre Changeux habla del *estado de sideración*¹⁴ en que a menudo se encuentran los jóvenes investigadores que se integran en un laboratorio y que les hace difícil cuestionar las orientaciones del mismo. Es un poco así como imagino yo la situación en su diario. No una voluntad de desinformar, sino una inmersión en una marcha trepidante que impide tomar distancias. Y, de algún modo, haría extensiva esta percepción al conjunto de la sociedad. Estamos, sin darnos cuenta, un poco por inercia, inventando mitos o monstruos que diabolizan al otro. Este sueño de la razón empieza a ser peligroso.

Me acabo de dar cuenta de que he estado escribiendo como si el título no contuviera la expresión « al borde », o por lo menos, no integrando plenamente el matiz que supone dicha expresión. Lo que se nos dice es que quizás haya una ilegalidad, no está muy claro, y que Mas no pone a los funcionarios de lleno en ella, sino *al laíto*, justo *al laíto*. Vistas así las cosas, el enunciado se vuelve inatacable, he de reconocerlo. Es que estamos al borde de la información, al ladito de la noticia, casi pegaditos a ella, pero de lleno en algo que quizás sea más un ejercicio tendencioso del periodismo que una información. Esto del *borde* viene a ser una triquiñuela, señora Galán, que me hace pensar que es *El País* sabía que la ilegalidad no estaba muy clara pero que, ávido de demostraciones contundentes, recurrió al concepto de *borde* para sacar « la noticia » igual.

El tercer artículo que he leído hoy es el que alude al hecho de que *más del 99% de los municipios ha puesto a disposición de la organización locales públicos para facilitar la consulta*¹⁵. Lo que acabo de citar es el encabezamiento del artículo de *Diario 16*. *El País* ha decidido enfocar la noticia de otra manera, citando al señor Caldentey, alcalde de la afamada villa de Pontons, localidad barcelonesa de 500 habitantes : “No cederé ante la Generalitat porque la consulta es un teatro”, afirma con fuerza el regidor. Pontons, se nos dice, es uno de los 5 ayuntamientos, de los 696 a los que la Generalitat pidió locales, que no los facilitan. A mí, esta noticia me sonó a Astérix y a su pueblo galo que resiste a los romanos. Pero, dígame señora Galán, para que yo se lo cuente a mis alumnos, ¿cómo se toma la decisión en su diario de presentar la información a través del caso de Pontons y del señor Caldentey, su valeroso alcalde, y no de los 691 otros municipios y de la señora Ortega, vicepresidenta del Gobierno de Cataluña, como lo hace *Diario 16* ?

La dejo, señora Galán. Espero no estar dándole demasiado trabajo y espero asimismo que podré transmitir sus comentarios a mis alumnos.

La saluda cordialmente,

Sebastián Nowenstein.

14 En, si mal no recuerdo, Changeux, Jean-Pierre. (2008) *Du vrai, du beau, du bien : Une nouvelle approche neuronale*. ed. Odile Jacob, Paris.

15 http://cambio16.es/not/7826/el_9_n_contara_con_6_430_mesas_de_votacion_en_938_municipios_catalanes/